

Decreto N° 9450, que concede al Excelentísimo Señor Coronel Marcos Pérez Jiménez, Presidente de la República de Venezuela, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte.
G.O. N° 7624, del 11 de noviembre de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 9450.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Coronel Marcos Pérez Jiménez, Presidente de la República de Venezuela; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder al Excelentísimo Señor Coronel Marcos Pérez Jiménez, Presidente de la República de Venezuela, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Oro.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110° de la Independencia, 91° de la Restauración y 24° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 9451 que concede a los señores Francisco Villeta y José Oliva García la condecoración de la Orden de Trujillo.— G.O. N° 7735, del 27 de Agosto de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9451.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1517, promulgada en fecha 13 de junio del año 1938;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Francisco Villeta y José Oliva García; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo,

D E C R E T O :

Conceder a los señores Francisco Villeta y José Oliva, García la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110^o de la Independencia, 91^o de la Restauración y 24^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N^o 9452, que nombra a los señores César Cruz Mordán y Doctor José Ramón Hernández Lebrón Secretarios de Primera Clase de las Embajadas de la República en Venezuela y El Salvador, respectivamente.
G.O.N^o 7674, del 29 de marzo de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9452.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

1^o— El señor César Cruz Mordán queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República de Venezuela; y

2^o— El Doctor José Ramón Hernández Lebrón queda nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada en la República de El Salvador.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110^o de la Independencia, 91^o de la Restauración y 24^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N^o 9453 que autoriza al Doctor Enrique de Marchena a aceptar y usar una condecoración extranjera.— G.O. N^o 7714, del 3 de Julio de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9453.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Doc-